

Informe

Opinión relevada de especialistas sobre la caza de pumas y zorros con pago de recompensa dirigido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro

Realizado por la Fundación Azara en marzo de 2015.

Especialistas consultados

Javier Pereira
Doctor en Ciencias Naturales, especialista en felinos
CONICET

Eduardo De Lucca
Médico Veterinario, especialista en aves rapaces y puma
Fundación Azara

Pablo Gaspero
Tesis doctoral, tema de tesis: aspecto social del conflicto carnívoros-productores en Río Negro
INTA Bariloche

Claudio Bertonatti
Naturalista y Museólogo
Fundación Azara

Nicolás Lodeiro y Norberto Nigro
Red Yaguareté, trabajan en la relación del yaguareté con ganaderos en Misiones

Opiniones recabadas de los especialistas consultados

Aspectos generales

- Los carnívoros, como el puma y los zorros, desempeñan un rol preponderante en los ecosistemas patagónicos. Al modular la dinámica poblacional de herbívoros introducidos (liebres europeas, cérvidos, jabalíes) indirectamente favorecen a las comunidades vegetales, disminuyendo la competencia por el forraje que tiene lugar entre estas especies y el ganado.
- No obstante, no puede desconocerse que desde hace unas décadas, en vastas regiones, se viene registrando un incremento en las poblaciones de estos predadores, con un impacto negativo sobre las economías rurales. Esto sucede a partir de mediados de la década del 1970, en simultáneo con la merma en la producción ovina debido a la depreciación del valor de la lana, el avance de los procesos de desertización y a imponderables, como las erupciones de los volcanes Hudson y Puyehue. El abandono de numerosos campos y la falta de personal facilitó el avance y el accionar de los depredadores.
- En 1972, para hacer frente a este conflicto se impulsa la ley 763, que contempla el pago de recompensas por puma y por zorro muerto. Esta política, destinada al exterminio de especies autóctonas, ha demostrado ser totalmente ineficaz. Prueba de esto es que, a más de 40 años de la sanción de esta ley, no solo el conflicto se ha intensificado, sino que ha generado un fuerte rechazo por parte de la opinión pública, ante la posibilidad de que siga vigente.
- Los países más avanzados han entendido que el exterminio de predadores es una manera incorrecta de hacer frente al conflicto, motivo por el cual se han buscado soluciones alternativas que atiendan todas las aristas del problema y no sólo el reclamo de un sector puntual que no ve más allá de sus intereses económicos. El manejo del conflicto ha evolucionado desde un intento por erradicar o limitar al depredador hasta la aplicación de intervenciones focalizadas en la disminución de los daños que estos ocasionan. Por estos motivos, políticas como las que lleva adelante la provincia de Río Negro son biológica y éticamente incorrectas. Es de destacar que el pago de recompensas (bounties) tuvo su fin en la década de 1960 en los Estados Unidos. Incluso en nuestro país el escenario ha cambiado, y en la actualidad es evidente que un sector amplio de la sociedad tiene tolerancia cero frente a estas políticas de erradicación de especies autóctonas.
- Dicho esto, es necesario encarar un plan de manejo adaptativo de la especie, que incluya una política coherente frente a la depredación de ganado. Para tal fin se cuenta con académicos de la Universidad Nacional del Comahue, del INTA Bariloche y de ONGs, como es el caso de la Fundación Azara, con capacidad para llevar adelante estas acciones y amplia experiencia en la realización de estudios de conflicto.

La ley provincial 763 de 1972. Necesidad de su derogación y alternativas posibles.

- Las medidas impulsadas en base a la ley provincial 763 (de 1972) caen en un reduccionismo del problema, con miradas parciales y, por lo tanto, incompletas. Parecieran, incluso, no analizar bien el conflicto dado que no se comprende por qué se toma la decisión de perseguir pumas y zorros omitiendo los perros cimarrones, también habituales depredadores de ganado. Si realmente se pretende abordar una solución, estos últimos, por antipático que resulte, no pueden quedar fuera del análisis.
- Los especialistas concuerdan en que sería necesario derogar la ley provincial de especies plaga y dañinas (763) de 1972, y buscar una normativa más actual. La ley de 1972 fue sancionada en un contexto socio-económico, demográfico, ambiental, científico y cultural de la provincia diferente al actual. Pasaron más de cuatro décadas y varias generaciones. La situación de los campos, del ambiente y de las especies ha cambiado. El “incentivo” por puma cazado, además de no servir, demostró incluso generar cierto nivel de “estafa” -en Chubut por ejemplo- pues se presentó gente con cueros de otras provincias -haciéndolos pasar por chubutenses- para cobrar el incentivo, con lo cual la caza del puma se hacía muy extensiva.
- Una posible alternativa ante la derogación de la actual ley 763, sería la sanción de una nueva normativa que no “promueva” la caza del puma o zorro problema, sino que luego de un procedimiento riguroso y la constatación de la depredación sobre el ganado, indemnice a medianos y pequeños productores por los animales muertos. El pago de compensaciones por la pérdida de ganado no es probablemente la propuesta ideal pero es una instancia mucho más conveniente y una alternativa (de cortoplazo y previa a la búsqueda de intervenciones más apropiadas) respecto de la ley provincial 763 que debe ser derogada.
- Los productores más afectados económicamente por episodios de depredación, quienes suelen ser los de menores recursos (campos menos productivos, peores instalaciones, poco personal, etc.), deberían ser asistidos por el Estado para que sean menos vulnerables a depredadores y, en especial, para que sus producciones puedan ser viables (asesoramiento en el tema de instalaciones, aspectos sanitarios, reproductivos, nutricionales). INTA Bariloche y SENASA, con sus numerosos centros regionales, cuentan con personal capacitado en esta temática y que, además, ya desarrollan actividades de esta índole en varios sectores de la provincia.
- Dentro de esa nueva normativa debería establecerse un procedimiento que contemple entre otros puntos lo siguiente:

Ante una denuncia de un incidente de depredación, la Dirección de Fauna Silvestre debería enviar profesionales capacitados (propios o probablemente sea más práctico al presente poder contar con un convenio de cooperación y que sean veterinarios rurales de SENASA los que pudieran acudir a nivel local) con el objetivo de:

-Verificar que el daño/pérdida haya sido ocasionado por puma/s o zorro/s (muchos casos son perros cimarrones o jabalíes).

-Asesorar al productor para que proteja a su ganado con medidas de prevención tendientes a evitar o disminuir la frecuencia y severidad de los ataques en el futuro (manejo del ganado, instalaciones adecuadas, etc.). En caso de que no se atiendan estas recomendaciones se le dejará bien en claro al productor que no volverá a ser compensado ante futuras pérdidas. Asimismo, el productor a compensar por daño ocasionado por depredadores deberá cumplir con una serie de requisitos: propiedad o permiso de uso de la tierra, animales marcados y en situación sanitaria adecuada a lo que exige SENASA, etc.

-En caso de que la/s muerte/s hayan sido por puma/s o zorros/s, extender el acta correspondiente constatando la cantidad, las características y el costo de los animales muertos.

-Extender un permiso para matar al animal que ocasionó el daño, con validez solo para el área y por un período de tiempo. Tener la posibilidad de brindar asistencia al productor para la captura del/os depredador/es.

-Indicar al productor que deberá presentar el acta con la documentación requerida ante la autoridad de aplicación para tramitar la indemnización y partes del animal (que permitan a los investigadores establecer edad y sexo del/os animal/es cazado/s).

Aclaración: Los especialistas resaltan la importancia de la bioexclusividad. Matar pumas de forma no selectiva puede dar lugar a la remoción de un puma que no depredaba y a la ocupación del territorio vacante por pumas jóvenes que son más propensos a atacar el ganado, con lo que no se da por finalizado el problema. Por eso, en gran medida, el fracaso de esta política de pago de recompensas probada a través de los años. Un reciente estudio realizado en las provincias de Santa Cruz y Chubut por investigadores del CONICET y de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre del Chubut, demostró exactamente este patrón (cacería mayormente orientada a individuos juveniles), por lo que es esperable que los resultados en Río Negro sean igualmente inefectivos.

La relación del conflicto con el estado de los campos. El rol del Estado en la búsqueda de soluciones

- Es sabido que el impacto de los depredadores sobre el ganado está vinculado con la falta de control o monitoreo de los animales domésticos y con el deterioro del ambiente. Es decir, campos con menos personal, instalaciones inadecuadas, menor capacidad de carga por sobre o subpastoreo, menor abundancia de presas silvestres (generalmente por efecto de la cacería) son más proclives a sufrir incidentes de depredación tanto de pumas, zorros y perros cimarrones. Respecto a estos últimos, hay que destacar, que protagonizan un problema subestimado y posiblemente eludido ex profeso, dadas las implicancias que puede tener en una parte “sensible” de la población.
- Todo indica que cuanto mejor se manejen o administren los campos ganaderos menores serán las muertes por las causas que fueran. Mientras haya campos abandonados, muy

escaso personal y mal manejo del ganado el tema no tiene solución y la estrategia adecuada lejos está de pagar al productor por el animal cazado.

Los especialistas consideran que la presencia del Estado para asistir a medianos y pequeños productores es fundamental. La experiencia obtenida encuestando productores en varias regiones del país es que el conflicto se exagera, en gran medida, debido a la ausencia del Estado, a la falta de interés por aportar soluciones a esta y a otras problemáticas. Es por eso que “trasponer las tranqueras” será un paso fundamental. Escuchar al productor es una acción básica para un Estado que se preocupa y que está trabajando en la resolución del tema.

Asimismo, el contacto con el productor permitirá evaluar de forma más precisa la magnitud del problema y la oportunidad de brindar asesoramiento. Luego, con esta información se podrán planificar intervenciones más adecuadas respecto del pago de compensaciones, para ser desarrolladas a escala local, regional, provincial, así como campañas de difusión para incrementar la tolerancia hacia los depredadores, destacando el rol que cumplen en los ecosistemas. En la actualidad, para la mitigación de conflictos, se cuenta con un abanico de intervenciones destinadas a disminuir la frecuencia y severidad de los incidentes (directas) y a incrementar la tolerancia de la comunidad rural (indirectas). La aplicación de una combinación de intervenciones es lo mejor para mitigar. La elección de las mismas dependerá del tipo de establecimiento (tamaño, vegetación, topografía), de producción y otros determinantes de conflicto (socioculturales, por ejemplo).

Manejo de la especie

- Toda provincia debería contar con un mapa actual de distribución de la especie (en base a encuestas principalmente o datos existentes en la Dirección de Ganadería). Deberían ubicarse poblaciones fuente y sumidero (dinámica con la que se maneja la conservación de depredadores en buena parte de los países desarrollados, donde la caza está permitida), corredores de dispersión, etc. Lo ideal y a futuro sería plantearse objetivos de manejo para cada zona de acuerdo a la información recogida y el grado de conflictividad.
- Se requiere elaborar un mapa de conflicto, relevar los establecimientos para estar cerca de los productores, conocer a nivel local las percepciones y actitudes de la comunidad respecto a los depredadores, así como los determinantes de conflicto, para luego poder intervenir de la manera más eficiente posible. Este mapa de conflicto es un insumo imprescindible para tomar medidas acordes con la situación, planificando el uso de los recursos y mostrando coherencia en las acciones de gestión, tanto en lo que hace a la protección de las actividades productivas como a la conservación de la vida silvestre. Un trabajo de estas características ya está siendo desarrollado en el oeste de la provincia, por personal de INTA trabajando en conjunto con Investigadores del CONICET y se viene realizando también en el centro- este del país por parte de investigadores de la Fundación Azara, con varios trabajos ya publicados.

- Se considera clave armar una red provincial de capacitadores para asistir al productor. Personal que recorra la provincia verificando daños y pérdidas por depredadores, escuchando los requerimientos de los productores, colectando datos para caracterizar las poblaciones de depredadores y valorar el conflicto y, de instaurarse el sistema de compensaciones, poder efectuar pagos de compensación de pérdidas.